

ACUERDO No. 023**26 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco de la estrategia de proyectos especiales del Plan de Desarrollo Institucional "Por una educación que trasciende fronteras" 2014 – 2018, se establecen objetivos estratégicos orientados a la creación, adecuación, mejoramiento y dotación de espacios académicos, de investigación, extensión y bienestar de la Institución Universitaria ITSA de acuerdo su la oferta académica; y la gestión de la sede propia.

Que en el marco del Plan de Fomento a la Calidad suscrito con el Ministerio de Educación Nacional en 2015, en la línea de Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica, se formuló el proyecto para la construcción y adecuación de la sede para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA), hoy Institución Universitaria ITSA, como medida de fortalecimiento para la Acreditación institucional.

Que en virtud de la existencia de la matrícula inmobiliaria No 041-161089 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad (antes 040-448108 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla), el Gobernador del Departamento del Atlántico cedió a título gratuito de la Institución Universitaria ITSA mediante Ordenanza 000327 de 2016 el bien inmueble de propiedad del Departamento del Atlántico denominado "MANZANA 6" cuya extensión asciende a 1,7 hectáreas, que hace parte de la urbanización "Ciudad del Puerto" ubicado en el Lote 4, en la Carretera Oriental en el municipio de Soledad – Atlántico, con destino exclusivo a la construcción del Instituto Tecnológico de Soledad (ITSA), hoy Institución Universitaria ITSA.

Que se requiere la contratación de los estudios técnicos y proyecto arquitectónico requeridos para la construcción de la nueva sede para la Institución Universitaria ITSA en el Municipio de Soledad.

Que el valor estimado de los estudios técnicos y proyecto arquitectónico requeridos para la construcción de la nueva sede en el inmueble donado a la Institución Universitaria ITSA en el Municipio de Soledad, asciende a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000).

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal k) del artículo 26 del Estatuto General; autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstito internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector a contratar los estudios técnicos y proyecto arquitectónico requeridos para la construcción de la nueva sede para la Institución Universitaria ITSA en el Municipio de Soledad, con una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes,

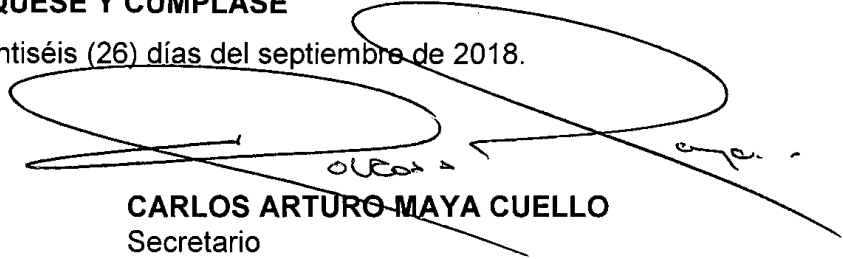
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veintiséis (26) días del septiembre de 2018.



BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario